



Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 334/08 y 376/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Rectorado N° 334/08 se procedió a incorporar crédito presupuestario con destino específico a financiar el componente Becas Fin de Carreras correspondiente al Programa PROMEI.

Que por Resolución N° 376/08 del Señor Rector se incorporó crédito presupuestario con destino a financiar el saldo de la cuota n° 49 y las cuotas n° 50 y 51 del FONID II a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 334/08 y 376/08 mediante las cuales se procedió a incorporar

//..



*Asamblea*

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

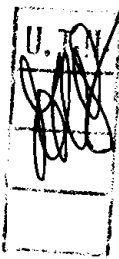
"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"


..//

crédito al presupuesto de la Universidad con destino específico a financiar el componente Becas Fin de Carreras correspondiente al Programa PROMEI y el saldo de la cuota n° 49 y las cuotas n° 50 y 51 del FONID II a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 314/2008



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior